



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079- 2024/MDLP/A

La Peca, 11 de marzo del 2024.

VISTO.

EL proveído de la Gerencia Municipal de fecha 05 de marzo del 2024, el mismo que contiene el INFORME TECNICO N° 011-2024-MDLP/SGSPDS/MBRC/ATM, de fecha 05 de marzo del 2024, en el cual requiere la aprobación del Plan Operativo Anual 2024 del Área Técnica Municipal, y;

CONSIDERANDO.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

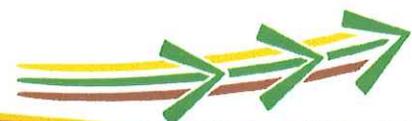
Que, de conformidad con el numeral 5) del Artículo 195 º de la Constitución política del Perú, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y a prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía de las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, tienen competencias para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, el Artículo 80 de la Ley N° 27972, en su numeral 3.2 especifica: "Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales, 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo, 4.5) Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria;

Que, el Artículo 117 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, regula El Área Técnica Municipal – ATM, es un órgano de línea de la municipalidad competente encargado de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los Operadores Especializados y Organizaciones Comunales que prestan los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades y el ámbito rural, respectivamente, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento. Es obligación de la municipalidad competente constituir un ATM;

Que, en el Artículo 118 del mencionado decreto regula las Funciones del ATM, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Sunass, tienen las funciones siguientes: 1. Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito, de conformidad con la normativa sectorial. 2. Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento de la provincia y/o distrito según corresponda. 3. Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en la provincia y/o distrito de ser el caso;

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 011-2024-MDLP/SGSPDS/MBRC/ATM, de fecha 05 de marzo del 2024, en el cual requiere la aprobación del Plan Operativo Anual 2024 del Área Técnica Municipal, cuyo objetivo es hacer seguimiento e implementar actividades en el marco del programa presupuestal 0083;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º numeral 6) y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DEL AREA TÉCNICA MUNICIPAL -ATM- de la Municipalidad Distrital de la Peca, el mismo que consta de 042 folios útiles y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO: Transcribir la presente resolución a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de La Peca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

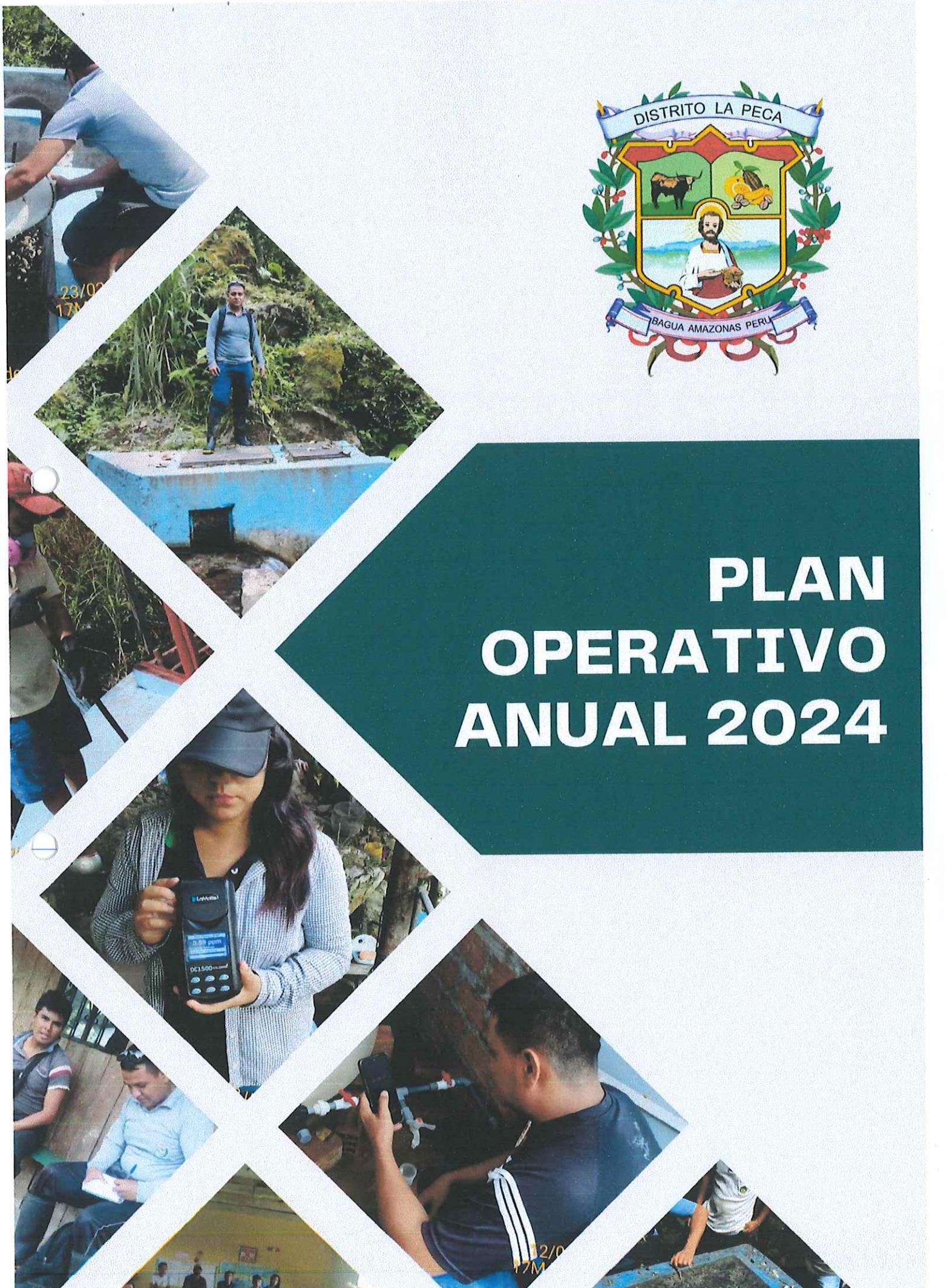


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
Crispiano Valdeira Montop
Crispiano Valdeira Montop
ALCALDE (a)





PLAN OPERATIVO ANUAL 2024



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. BASE LEGAL	6
III. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	7
3.1. Enfermedades relacionadas a la calidad del agua	7
3.2. Estado Situacional de los Sistemas de Agua y Saneamiento – SAS Rurales	10
IV. PERSPECTIVAS	13
4.1. Visión	13
4.2. Misión	13
4.3. Objetivo General	13
4.4. Objetivos Específicos	14
4.5. Enfoques transversales	14
4.6. Valores institucionales	16
V. ORGANIZACIÓN	17
5.1. Estructura Orgánica	17
5.2. Funciones Generales del ATM	17
VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	19
6.1. Actividad 1: Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento	21
6.2. Actividad 2: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable	22
6.3. Actividad 3: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas	23
6.4. Actividad 4: Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS	24
6.5. Actividad 5: Educación sanitaria para hogares rurales	26
6.6. Actividad 6: Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados	27
VII. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL	29
VIII. RESUMEN	36
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	39



I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Operativo Anual – POA, es un instrumento técnico que orienta la ejecución de actividades, para el funcionamiento y Gestión de los Servicios de saneamiento en el ámbito rural.

La ejecución de las acciones programadas, están orientadas a solucionar el problema de la falta de sostenibilidad en la operación de los servicios de agua y saneamiento, así como, en la mejora de la gestión de la Organización Comunal prestadora de los servicios de saneamiento; para lo cual se busca la implementación de actividades orientadas a conseguir productos y resultados medibles en favor de la población.

El POA permitirá al ATM, implementar las actividades en el marco del Programa Presupuestal Institucional – PPI 0083, las cuales son:

Actividad 1: Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento.

Actividad 2: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable.

Actividad 3: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de disposición de Excretas.

Actividad 4: Fortalecimiento de Capacidades a prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS.

Actividad 5: Educación Sanitaria para Hogares Rurales

Actividad 6: Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para Hogares Rurales Concentrados.

Se implementarán una serie de tareas que le corresponden al ATM:

- Ejecutar el Plan de Capacitación en Comunicación y Educación Sanitaria, para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar; dirigido a hogares rurales de Centros Poblados priorizados y que cuenten con sistema de abastecimiento de agua y saneamiento.
- Formular y aprobar el Plan de Capacitación en Gestión de los servicios de agua y saneamiento, para los operadores de los servicios (JASS), de acuerdo a la realidad local y a la opción tecnológica de la infraestructura de agua y disposición sanitaria de excretas; en base a los lineamientos de capacitación del PNSR.

Seguimiento y evaluación de las condiciones del servicio:

- Organización y funcionamiento de los prestadores, en concordancia con las disposiciones vigentes.
- Cumplimiento del Plan Operativo Anual de los prestadores (POA de la JASS).
- Cumplimiento del pago de la Cuota Familiar por el servicio.
- Cumplimiento de estándares respecto a cantidad de agua, cobertura del servicio, continuidad del servicio.
- Existencia y funcionamiento de tecnologías adecuadas para la cloración del agua.
- Control efectivo de la calidad del agua, orientado a corregir prácticas inadecuadas identificadas en las acciones a cargo del prestador.
- Inspección técnica de la infraestructura de los sistemas de agua en todos sus componentes: captación, planta de tratamiento, líneas de conducción, reservorio, líneas de aducción, líneas de distribución y conexiones domiciliarias.

La implementación del POA, fortalece las capacidades del recurso humano del ATM, en la gestión de los servicios de agua y saneamiento, desinfección y cloración en los sistemas de agua para consumo humano.

Este documento de gestión contribuirá con el ATM, de tal manera que el personal involucrado pueda responder de manera organizada e inmediata frente a las actividades priorizadas, fortaleciendo el liderazgo y la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de La Peca, para la sostenibilidad e impacto de las intervenciones en lo concerniente al agua y saneamiento.

II. BASE LEGAL

Conjunto de normas de carácter legal del ámbito nacional, regional y local, sobre el agua para consumo humano y saneamiento rural. El POA 2024 del ATM se enmarca dentro del siguiente marco normativo.

N°	Dispositivo LEGAL - Título de la Norma
1	Constitución Política del Perú – Artículo 195°
2	D.S. N° 007-2017-VIVIENDA - Política Nacional de Saneamiento
3	D.S. N° 018-2017-VIVIENDA - Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021
4	D.L. N° 1280-2018 - Ley Marco para la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento
5	D.S. N° 397-2020-EF que Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa e Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas.
6	D.S. N° 019-2017-VIVIENDA - Reglamento de la Ley Marco de la gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento
7	D.S. N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
8	Ley N° 27792 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Artículo 2°
9	Ley N° 26842 - Ley General de Salud – Artículos 104° y 106°
10	D.S. N° 031-2010-SA - Reglamento de la calidad del agua para consumo humano – Artículos 3°, 12°, 50° y 66°
11	Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Artículo 58°.
12	Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades – Artículo 80°.
13	Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Artículo 32°.
14	Ley N° 29332 - Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Artículo 1°
15	R.M. N° 192-2018-VIVIENDA – Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica de Diseño: Opciones tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural.



III. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL

3.1. Enfermedades relacionadas a la calidad del agua

El acceso a la calidad del agua es una necesidad primaria y por lo tanto un derecho humano fundamental, y puede considerarse de buena calidad cuando es salubre y limpia; es decir, cuando no contiene microorganismos patógenos ni contaminantes a niveles capaces de afectar adversamente la salud de los consumidores.

Cuando se infringe la calidad del agua, el mayor impacto negativo es la desnutrición crónica infantil y la anemia. Como resultado de estas enfermedades en menores de 5 años de edad, se producen deterioros en la capacidad física, intelectual, emocional y social de los niños, también riesgos de contraer enfermedades por infección y de muerte. El deterioro que produce genera dificultad de aprendizaje escolar, y detiene el acceso del niño a una educación superior. De adulto trae limitaciones físicas e intelectuales, obteniendo así dificultades de inserción laboral.

Este tipo de desnutrición está muy ligado a la pobreza, y en condiciones socioeconómicas muy desiguales la desnutrición crónica es mayor.¹

La Enfermedad Diarreica Aguda - EDA está considerada entre las principales causas de morbilidad y mortalidad en el mundo, particularmente entre las niñas y niños que viven en medio de pobreza, bajo nivel educativo y saneamiento inadecuado.²

Según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, en su Boletín Epidemiológico del Perú 2021 menciona que las EDA son una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en niños a nivel mundial. En 2015, se estima que causaron más de 1.3 millones de muertes en todo el mundo, lo cual las colocó como la cuarta causa de muerte en niños menores de cinco años. Es importante recalcar que la mayoría de las muertes

¹ «Anemia y desnutrición infantil en zonas rurales: impacto de una intervención integral a nivel comunitario», 2020

² Ordóñez IL. Situación epidemiológica de las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) en el Perú 2019 a SE 01- 2020. Boletín Epidemiológico del Perú. 2020; 29 (01): 5-10

infantiles por EDA se registraron en países de bajos y medianos ingresos. De igual forma, las mayores tasas de incidencia de EDA se concentraron en las comunidades marginadas de los países con recursos limitados (por ejemplo, escasez de agua potable, deficiencia en el saneamiento, entre otros). Asimismo, es importante considerar que, como usualmente las mayores tasas de crecimiento ANÁLISIS Y SITUACIÓN DE SALUD poblacional se concentran en países pobres, siempre la morbilidad y mortalidad serán mayores en estas áreas. **En países de altos ingresos**, las enfermedades diarreicas rara vez son fatales, pero sí son causa de un gran número de consultas de urgencia y/o hospitalizaciones.

En el Perú, para el año 2019 se registró un total de 1207776 casos, el 40% ocurrieron en menores de 5 años y el 60% en mayores de 5 años, también se reportó 7884 hospitalizaciones y 77 defunciones a nivel nacional. Asimismo, en el 2020 se presentaron 570796 casos de EDA hasta la semana epidemiológica (SE) 53, el 40,4% del total ocurrió en menores de 5 años y el 59,6% en los mayores de 5 años, además se reportaron 2630 hospitalizaciones y 61 defunciones.³



Tabla 1. Indicadores de la vigilancia epidemiológica de EDA, Perú 2018-2020

Características	Edad	2018	2019	2020
Episodios	< 5 años	475,672	483,009	230,744
	> 5 años	674,591	724,767	340,052
	Total	1,150,263	1,207,776	570,796
	Acuosa	1,124,444	1,181,078	557,961
	Disentérica	25,819	26,698	12,835
Incidencia acumulada x 1000 Hab.	< 5 años	168.85	172.31	82.74
	> 5 años	22.99	24.38	11.40
	Total	35.76	37.13	17.50
Hospitalizaciones	< 5 años	4,653	4,197	1,443
	> 5 años	3,710	3,687	1,187
	Total	8,363	7,884	2,630
hospitalización x 100 episodios EDA	< 5 años Tasa	9.78	8.69	6.25
	> 5 años	5.50	5.09	3.49
	Total	7.27	6.53	4.61

³ Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, (2021) Boletín Epidemiológico del Perú.

Defunciones	< 5 años	57	53	24
	> 5 años	17	24	37
	Total	74	77	61
Tasa mortalidad > 5 años x 100 000 habitantes	< 5 años	2.02	1.89	0.86
		0.06	0.08	0.12
	Total	0.23	0.24	0.19
Tasa letalidad x 100	< 5 años	0.12	0.11	0.10
	> 5 años	0.03	0.03	0.11
	Total	0.06	0.06	0.11

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA

De acuerdo a la Tabla 1, se han reportado 52,7% menos episodios que el 2019, mientras que las EDA acuosa se redujeron en un 52,8% y las EDA disintéricas en 51,9%. Del total de casos en el 2020, el 59,6% (340052) ocurrió en la población mayor de 5 años y el 40,4% (230744) en la población menor de 5 años. En los menores de 5 años se han reportado 24 defunciones, 54,7% menos que el 2019, mientras que en los mayores de 5 años se han reportado 37 defunciones, 54,2% más que lo reportado en el 2019. De igual manera, hasta la SE 53-2020 se han hospitalizado a nivel nacional 2630 episodios de EDA, con una tasa de hospitalización de 4,61%, este valor fue 29,4% menor que lo reportado en el año 2019 (6,53%).

Tabla 2. Letalidad por EDA según regiones, Perú 2020

Región	EDA 2019			EDA 2020		
	Episodios	Defunciones	Letalidad	Episodios	Defunciones	Letalidad
Amazonas	27,364	1	0.04	15,454	3	0.19
Ancash	53,902	1	0.02	21,565	2	0.09
Apurímac	19,453	0	-	10,090	1	0.10
Arequipa	94,692	1	0.01	45,311	3	0.07
Ayacucho	21,694	0	-	10,607	5	0.47
Cajamarca	34,588	1	0.03	16,670	1	0.06
Callao	62,893	0	-	27,524	0	-
Cusco	42,321	6	0.14	21,036	1	0.05
Huancavelica	24,653	3	0.12	15,082	1	0.07
Huánuco	38,501	2	0.05	20,546	5	0.24
Ica	26,468	0	-	13,409	0	-
Junín	38,992	1	0.03	20,103	3	0.15
La Libertad	65,740	0	-	25,848	0	-
Lambayeque	40,450	0	-	13,782	0	-
Lima	329,984	14	0.04	132,998	22	0.17

Loreto	61,505	19	0.31	43,678	4	0.09
Madre de Dios	8,185	0	-	3,316	0	-
Moquegua	15,839	0	-	6,803	1	0.15
Pasco	21,134	0	-	12,211	0	-
Piura	69,317	5	0.07	34,244	0	-
Puno	18,033	7	0.39	9,609	6	0.62
San Martín	21,043	1	0.05	8,966	1	0.11
Tacna	19,904	0	-	10,564	0	-
Tumbes	7,854	0	-	2,357	0	-
Ucayali	43,267	15	0.35	29,023	2	0.07
Total	1,207,776	77	0.06	570,796	61	0.11

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA Letalidad x 1000

3.2. Estado Situacional de los Sistemas de Agua y Saneamiento – SAS Rurales

En el distrito La Peca se cuenta con un registro de 35 Centros Poblados y caseríos, de los cuales se realizó el levantamiento de información registrado durante el año 2017, logrando identificar la situación de cada uno de ellos, en relación a los indicadores de gestión de la calidad de los servicios de agua y saneamiento.

Tabla 4. Acceso al servicio de agua

CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO				
Con acceso al servicio de agua	sin acceso al servicio de agua	No es posible determinar su ubicación	No hay viviendas ni población	Total de centros poblados y caseríos
27	5	0	0	32

Fuente: Información recopilada del aplicativo web del MVCS, 10 de enero 2024.

GRÁFICO N° 01



Fuente: Información recopilada del aplicativo web del MVCS, 10 de enero 2024.

Análisis e interpretación de datos

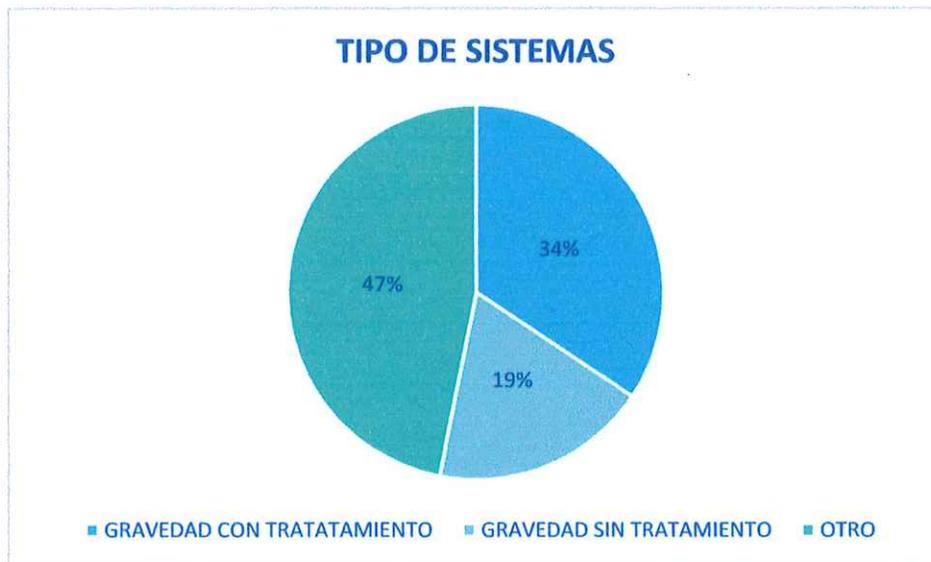
De los 32 Centros Poblados y caseríos, en cinco (5) no hay sistemas de agua; de los cuales 27 que representa el 84% cuentan con acceso al servicio de agua y 5 que representa el 16% no cuentan con acceso al servicio de agua.

Tabla 5. Tipos y Estados de Sistema:

CENTROS POBLADOS CON ACCESO AL SERVICIO DEL AGUA		ESTADO DEL SISTEMA				CON SISTEMA DE CLORACION	SIN SISTEMA DE CLORACION
TIPOS DE SISTEMAS	CANT. C.P.	BUENO	REGULAR	INCOMPLETO	COLAPSADO		
GRAVEDAD CON TRATAMIENTO	11	6	1	1	3	11	0
GRAVEDAD SIN TRATAMIENTO	6	4	0	0	2	6	0
OTRO	15	0	0	15	0	0	0
TOTAL	32	10	1	16	5	17	0

Fuente: Información recopilada del aplicativo web del MVCS, 10 de enero 2024.

GRÁFICO N° 02

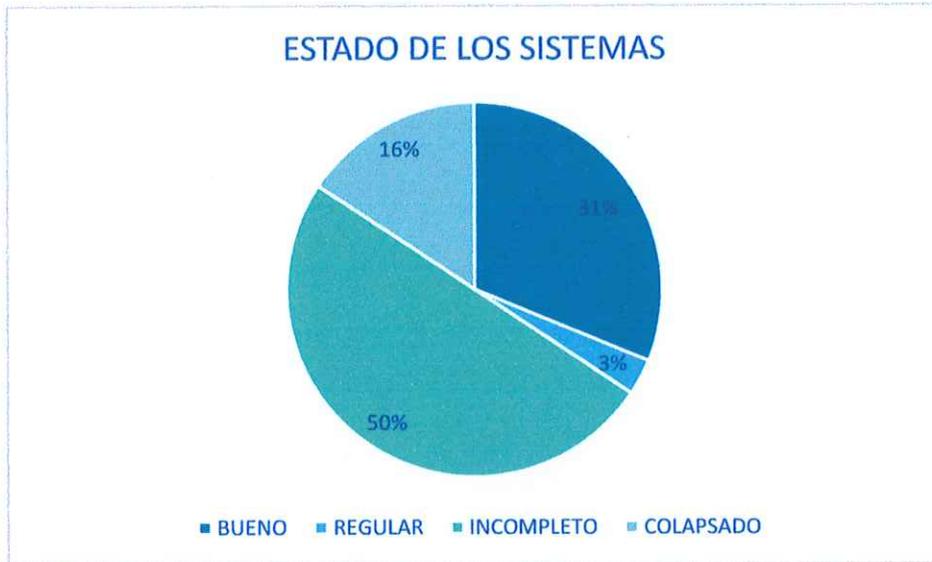


Fuente: Información recopilada del aplicativo web del MVCS, 10 de enero 2024.

Análisis e interpretación de datos:

De las 32 localidades, el 34 % que representa a 11 sistemas, son del tipo de gravedad con tratamiento. El 19 % que representa a 6 sistemas, son del tipo de gravedad sin tratamiento, y el 47 % que representa a 15 sistemas pertenecen a sistema agua entubada. No se registran sistemas por bombeo con tratamiento y sistemas por bombeo sin tratamiento.

GRÁFICO N° 03



Fuente: Información recopilada del aplicativo web del MVCS, 10 de enero 2024.

Análisis e interpretación de datos:

De los 32 sistemas de abastecimiento de agua, el 50 % representa a 16 sistemas en estado incompleto, el 31% representa a 10 sistemas en estado bueno, el 16 % representa a 5 sistemas en estado colapsado y el 3 % representa a 1 sistema en estado regular.



GRÁFICO N° 04



Fuente: Información recopilada del aplicativo web del MVCS, 10 de enero 2024.

Análisis e interpretación de datos:

De los 32 sistemas de abastecimiento, el 100% representa a 17 sistemas que cuentan con sistema de cloración y el 0% representa a 0 sistemas que no tienen sistema de Cloración.

IV. PERSPECTIVAS

4.1. Visión

La Municipalidad Distrital La Peca, asume sus competencias en relación a la gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural; y lidera dicha gestión con la participación de las instituciones locales, como el sector salud, educación y las propias Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de saneamiento; contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población y a lograr la sostenibilidad en la gestión de los servicios de saneamiento.

4.2. Misión

El Área Técnica Municipal – ATM, como instancia de Gobierno Local, tiene la misión de promover el desarrollo integral de su localidad, donde el Saneamiento Básico, se constituye en un elemento fundamental, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; en cuyo mérito su responsabilidad es proveer los servicios de Saneamiento Ambiental Básico Rural y garantizar su sostenibilidad en base a la gestión participativa. El accionar del ATM está dirigido a las Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de saneamiento en el ámbito rural y tiene la función principal de brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento.

4.3. Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de los niveles de calidad de vida de la población del distrito a través de políticas y acciones que promuevan el saneamiento básico, con la participación activa y responsable de la población, autoridades e instituciones competentes.



4.4. Objetivos Específicos

- Fortalecer la capacidad institucional de la Municipalidad Distrital de La Peca, para desarrollar una gestión eficiente del Saneamiento Básico en el ámbito rural.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de las Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de saneamiento, para la gestión participativa y sostenible del Saneamiento Básico y mejoramiento de conductas saludables a nivel comunitario.
- Incrementar y mejorar las coberturas de servicios de saneamiento básico en el ámbito distrital, bajo el modelo de intervención integral con enfoque de género.

4.5. Enfoques transversales

a. Interculturalidad:

Adoptar una perspectiva basada en el respeto a la diversidad cultural significa reconocer valores, instituciones y estilos de vida diferentes a los nuestros; y conlleva a que hombres y mujeres tengan plena libertad para escoger su propia identidad sin que sean excluidos de ningún ámbito de desarrollo humano como pueden ser la educación, el empleo o la salud.

Además, para primar una libertad cultural, es necesario ampliar las oportunidades de las personas para que puedan escoger libremente el modo de vida que prefiera (libertad para practicar una religión de forma abierta, para hablar en la lengua que se elija, para participar en la sociedad sin tener que dejar de lado la propia cultura, etc.); en este contexto el ATM se compromete a:

- Promover y garantizar el sentido de la igualdad social y el respeto a los derechos de los pueblos de nuestro distrito, por lo tanto, todos tendrán acceso al agua segura.
- Formular políticas de inclusión que estén de acuerdo con las diversas expresiones culturales de nuestros pueblos y generar mecanismos para integrar los pueblos en una cultura de paz y solidaridad.

- Proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación de las diferentes localidades de nuestro distrito, asegurando la construcción y el fortalecimiento de nuestros pueblos.

b. Ciudadanía:

Formar a los usuarios y beneficiarios con una visión democrática, mostrando sus derechos y también sus responsabilidades para poder gestionar los servicios de saneamiento en forma sostenible, tomando en cuenta la diversidad cultural con equidad de género, pudiendo resolver la problemática social, política y económica, que muchas veces está inmersa en la comunidad y no permite el desarrollo en toda su dimensión.

El ATM tomará en cuenta los principios de un sistema democrático: respeto, diálogo, tolerancia, justicia, solidaridad, organización, participación y libertad de expresión.

c. Comunicación para el Desarrollo

El enfoque que nos brinda la "Comunicación para el Desarrollo", sostiene que la comunicación es un factor determinante de la gente al acceso de la información; por tanto, en posibilitar también que sea la propia gente la que tome el control de sus propias vidas y establecer sus propias agendas en relación al desarrollo político, económico y social.

La información no se debe reducir a permitirle a la gente saber lo que debería hacer o pensar, sino en permitir a los individuos y comunidades construir su destino y hacer realidad sus aspiraciones. Esto sólo es posible si la información, se convierte en conocimiento. Para lo cual, hay que trabajar en la perspectiva de la "Gestión de la Información".

Por todo ello, la interacción entre comunicación y el bienestar social, basado en el enfoque que nos brinda la Comunicación para el Desarrollo, deberá ser redefinida radicalmente en los próximos años.

Pues los principios de la Comunicación para el Desarrollo están enfocados hacia el uso de una comunicación transparente, directa, de "muchos hacia muchos", porque deberá ser producida desde las propias comunidades. Ellos deberán ser los protagonistas de su propia historia.



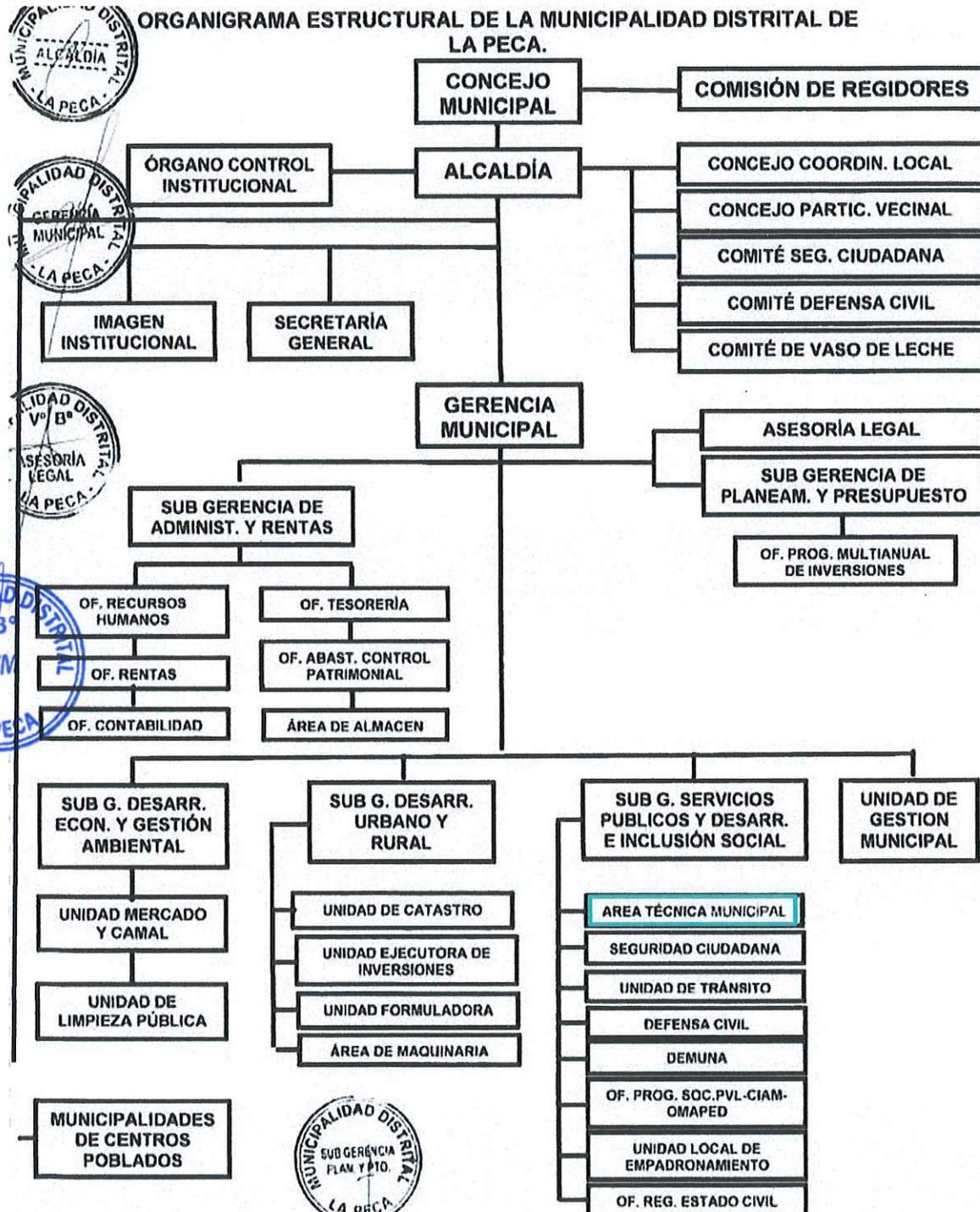
4.6. Valores institucionales

- **Lealtad:** Tener capacidad de guardar fidelidad a nuestra Institución. Somos leales en todos los roles de la vida.
- **Honestidad:** Tener conciencia clara de lo que está bien en nuestra propia conducta y en nuestra relación con los demás.
- **Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones y trabajos asignados según las normas establecidas. Asumimos los compromisos, mantenemos el honor y la palabra dada en pensamiento y acción.
- **Respeto:** Valorar a los demás como a uno mismo.
- **Justicia:** Tratamos a todos con equidad, sin favoritismos.
- **Congruencia:** Procuramos siempre la correspondencia entre el ser y el hacer.
- **Fe:** Tenemos fe creyendo en nosotros mismos y dejamos de pensar en el ojalá. Tenemos la seguridad de que hacemos lo correcto, inculcando y desarrollando la fe en nuestros semejantes.
- **Honestidad:** No ponemos pretextos ni engañamos a los compañeros, amigos y conciudadanos.
- **Rapidez:** En el servicio y en la acción, manteniendo siempre la calidad.
- **Iniciativa:** Que forma parte del que piensa y busca las soluciones.
- **Amistad:** Crea un ambiente de vida y trabajo favorable sin romper las jerarquías y el orden.



V. ORGANIZACIÓN

5.1. Estructura Orgánica



5.2. Funciones Generales del ATM.

- Programar, organizar, ejecutar, coordinar y monitorear la gestión del saneamiento rural.

- Promover y cautelar el desarrollo y eficiencia de la gestión del saneamiento en el distrito, en coordinación con las instancias internas (Gerencia Municipal, Planificación, Obras, Personal) y las instituciones de salud y educación de la provincia/distrito.
- Promover, apoyar y liderar de ser el caso, en el proceso de formulación, aprobación, implementación, monitoreo y evaluación de los planes de saneamiento de largo, mediano y corto plazos, ya sea en el marco de los planes de desarrollo concertado o planes de desarrollo institucional o planes operativos anuales.
- Ejecutar y actualizar los procesos de elaboración del diagnóstico en el marco del Sistema de Información de Agua y Saneamiento SIAS (reportar a la provincia y a la DRVCS si es distrital o promover, consolidar y actualizar un SIAS provincial y reportar a la DRVCS de ser el caso).
- Programar, coordinar y ejecutar actividades en torno a la organización, constitución, capacitación, monitoreo y acompañamiento de las organizaciones comunales de JASS, en las diferentes etapas de intervención (antes, durante, después y post intervención).



Es responsabilidad del área técnica de saneamiento desarrollar todas las acciones necesarias para lograr hábitos de higiene saludables en las personas, familias y comunidades rurales intervenidas, y el manejo adecuado de sus servicios de saneamiento.

- Llevar y actualizar el Libro de Registro y Reconocimiento de las JASS del Distrito.
- Organizar y dirigir un programa de suministro de Cloro a las JASS, para facilitar las actividades de desinfección y mantenimiento de los sistemas de agua potable.
- Participar e implementar un programa de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y calidad de los servicios de saneamiento, en coordinación con los establecimientos de salud del Ministerio de Salud - MINSA.
- Promover y apoyar la asignación de recursos financieros para agua y saneamiento bajo el modelo de intervención integral.

- Promover, organizar y acompañar procesos de desarrollo de capacidades orientado a funcionarios y autoridades municipales y líderes distritales, comunales (por ejemplo, a través del Programa de Gestión Local Participativa y Saneamiento Básico).
- Coordinar acciones con las instituciones locales públicas y privadas para la ejecución de proyectos y actividades concertadas en saneamiento ambiental básico, así como participar en reuniones técnicas de trabajo interinstitucional en representación de la Municipalidad.
- Promover y apoyar la gestión del saneamiento a nivel de mancomunidades de municipalidades.
- Promover la gestión del agua, bajo el enfoque de cuenca y de Gestión de Recursos Hídricos - GIRH.
- Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en el ATM.
- Controlar y supervisar a los servidores a su cargo, llegando hasta las zonas de trabajo.
- Otras que determine la municipalidad.



VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El ATM de la Municipalidad Distrital de La Peca, describe a los sistemas y centros poblados programados para intervenir.

SISTEMAS QUE TENDRAN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE

C.P.	UBIGEO C.P.	TIPO DE SISTEMA
1. CHOMZA ALTA	0102060035	Gravedad con tratamiento
2. NUEVO PORVENIR	0102060015	Gravedad con tratamiento
3. LA PALMA	0102060076	Gravedad con tratamiento
4. TRANQUILLA	0102060038	Gravedad con tratamiento
5. UNIÓN PROGRESO	0102060013	Gravedad con tratamiento

Fuente: Información recopilada del aplicativo web del MVCS

SISTEMAS QUE SE REALIZARÁ LA CLORACIÓN Y EL MONITOREO

C.P.	UBIGEO C.P.	TIPO DE SISTEMA
1. ARRAYAN	0102060020	Gravedad con tratamiento
2. NUEVA FLORIDA	0102060019	Gravedad con tratamiento
3. TRIUNFO	0102060039	Gravedad con tratamiento
4. HUMBATE	0102060034	Gravedad con tratamiento
5. PARAISO	0102060033	Gravedad con tratamiento

Fuente: Información recopilada del aplicativo web del MVCS

CENTROS POBLADOS A INTERVENIR CON SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO

C.P.	UBIGEO C.P.	TIPO DE SISTEMA	N° DE VIVIENDAS
1. YACUPE	0102060014	---	21
2. NUEVO PORVENIR	0102060015	---	15
3. POTRERILLO	0102060049	---	13
4. SHAMBO	0102060054	---	7
5. PALMA	0102060016	---	34
6. ARRAYAN	0102060020	PTAR	208
7. SAN FRANCISCO	0102060042	PTAR	184

Fuente: Información recopilada del aplicativo web del MVCS



A continuación, se describe las actividades a realizar en la ejecución del Plan Operativo Anual - POA 2024.

Pliego:	Municipalidad Distrital de La Peca
Unidad orgánica:	AREA TECNICA MUNICIPAL
Programa presupuestal:	0083 programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882 hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad	Obra
5006299	Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento
5006300	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable
5006301	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de disposición de Excretas
5006302	Fortalecimiento de Capacidades a prestadores, GL - ATM y GR -D/GRVCS
5006303	Educación Sanitaria para Hogares Rurales
5006304	Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para Hogares Rurales Concentrados

6.1. Actividad 1: Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento

Pliego:		Municipalidad Distrital de La Peca														
Unidad organica:		Área Técnica Municipal (ATM)														
Programa presupuestal:		0083 programa Nacional de Saneamiento Rural														
Producto:		3000882 hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles														
Actividad:		5006299 potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento														
N°	TAREA/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SE	OCT	NOV	DI	
				B	C							T			C	
1	Identificación y priorización de los sistemas de agua donde se realizará la cloración del agua.	sistema	5		5											
2	Elaboración y sistematización del diagnóstico de ámbito rural del distrito considerando la información de aplicativo diagnóstico de saneamiento rural del MVCS	Informe	5				5									
3	Calibración de la dosis, en el equipo de cloración.	Acta de calibración	5				5									
4	Asistencia técnica al operador / gasfitero para la operación y mantenimiento del equipo de cloración.	Operador capacitado	5					5								
5	Adquisición de insumos químicos para la cloración: implementación del fondo rotatorio de cloro, tales como hipoclorito de calcio y sachet DPD para marca R-CHEMICAL, CL-2006	cajas	3					3								
6	Remisión de los informes de cumplimiento de metas físicas de capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento, a quien corresponda	Informe	2						1							1

6.2. Actividad 2: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable

Pliego:		Municipalidad Distrital de La Peca													
Unidad orgánica:		Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento													
Programa presupuestal:		0083 programa Nacional de Saneamiento Rural													
Producto:		3000882 hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles													
Actividad:		5006300: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable													
N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados, para intervención de los CC. PP y caseríos.	Requerimiento	1			1									
2	Realización del diagnóstico especializado (Módulo IV) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Registro datass	5				5								
3	Elaboración del plan de mantenimiento de los sistemas.	Plan	5					5							
4	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas (limpieza y desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, reparación o cambio de sistemas de cloración.) y registro en el aplicativo.	Registro Datass	5						5						



6.3. Actividad 3: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

Municipalidad Distrital de La Peca															
Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento															
0083 Programa nacional de saneamiento rural															
Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles															
5006301: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas															
N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MA R	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de disposición sanitaria de excretas alcantarillado sanitario que requieran.	informe	1				1								
	Realización del diagnóstico especializado (Modulo V) de la infraestructura y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Registro	7				2	3	2						
3	Ejecución de mantenimientos de sistemas que requieren su intervención para la buena operación y registro en el aplicativo DATASS.	Registro en el aplicativo	7				2	3	2						



6.4. Actividad 4: Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS

Pliego:		Municipalidad Distrital de La Peca													
Unidad orgánica:		Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento													
Programa presupuestal:		0083 programa Nacional de Saneamiento Rural													
Producto:		3000882 hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles													
Actividad:		5006302 fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS													
N°	TAREA/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Identificación de las necesidades de capacitación de los prestadores en base a la información registrada en el módulo II del aplicativo DATASS	Lista de registro	1					1							
2	Identificación y priorización de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento que recibirán capacitación.	Acta de prestador capacitado	6					6							
3	Asistencias técnicas según el plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento para los prestadores de servicios de acuerdo a la realidad local y a la opción Tecnológica de la infraestructura de agua y disposición sanitaria de excretas.	Asistencias técnicas	6					6							



6.5. Actividad 5: Educación sanitaria para hogares rurales

Pliego:		Municipalidad Distrital de La Peca													
Unidad orgánica:		Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento													
Programa presupuestal:		0083 programa nacional de saneamiento rural													
Producto:		300882 Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles													
Actividad:		5004470 educación sanitaria para hogares rurales													
N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
		ENE	FEB	MA R	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OC T	NOV	DIC		
1	Identificación y priorización de los centros poblados con sistema de agua y saneamiento donde se realizará la capacitación a hogares rurales, en comunicación y educación sanitaria.	Centro Poblado capacitado	5			5									
2	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la capacitación en comunicación y educación sanitaria a los hogares rurales en los centros poblados.	Documento de compromiso	1			1									
3	Ejecución de guion metodológico según el Plan de Capacitación en educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar (en base a los lineamientos del PNSR), dirigido a los hogares rurales de los centros poblados priorizados.	Eventos realizados	5				1		1			1	1		



6.6. Actividad 6: Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados

Municipalidad Distrital de La Peca															
Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento															
0083 programa nacional de saneamiento rural															
300882 Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles															
5006304 monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas															
N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados para monitoreo.	requerimiento	1					1							
	Realización del monitoreo de cloro residual y caracterización físico y químicos del agua en base al listado de los 5 sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Registro	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Realización de análisis para la caracterización química y biológica del agua en base al listado de los 5 sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Análisis de laboratorio	5				5								
4	Supervisión de la prestación del servicio: - Estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar - Pago de cuota familiar actualizado - Uso adecuado de los servicios en el hogar - Padrón de usuarios actualizado - Reporte de cloración - Registro de mantenimiento de los sistemas	Acta de supervisión	2					1						1	



5	Elaboración del plano, catastro o croquis de la ubicación de las Vivienda a nivel de centro poblado remitido a través del Submódulo V del aplicativo DATASS	Elaboración de plano catastral	7					4	3									
6	registro de la información por usuario en el Sub Modulo V del aplicativo DATASS Según estructura definida	Viviendas registradas	347					35						208				105



VII. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se presenta la formulación presupuestal del POA 2024 del ATM de la Municipalidad Distrital de La Peca.

Actividad: 5006299 Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento						
N°	Tarea/Acción/Actividad Operacional	Detalle de Bienes/Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Costo Total
1	Calibración de la dosis, en el equipo de cloración.	Combustible gasolina 90oct mantenimiento y reparación de vehículos	10 2	Gln. Glb	S/ S/	210.00 400.00
2	Asistencia técnica al operador/gasfitero para la operación y mantenimiento del equipo de cloración.	Combustible gasolina 90oct Papel Bond Overol blanco desechable de cuerpo completo con uniones herméticas a líquidos pulverizados y contra líquidos químicos con cremallera de doble carro y tapeta, elásticos en capucha, puños, cintura, tobillos y capuchón. Talla M	10 2 2	Gln. millar	S/ S/	210.00 72.00
4	Adquisición de insumos químicos para la cloración: sachet DPD. Remisión de los informes de cumplimiento de metas físicas de capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento, a quien corresponda.	Sached dpd (Caja de 1000 und) para clorimetro CL-2006 Papel Bond	1 1	caja millar	S/ S/	400.00 36.00
Costo parcial en S/						1,664.00



5006300: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable

N°	TAREA/ACCION/ACTIVIDAD OPERACIONAL	DETALLE DE BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	COSTO TOTAL
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados, para intervención de los CC. PP y caseríos.	Papel Bond	1	millar	S/ 36.00	S/ 36.00
		Post It notas Colores Neon 500 Hojas	2	Paquete	S/ 20.00	S/ 40.00
		Combustible gasolina 90oct	10	Gln.	S/ 21.00	S/ 210.00
2	Realización del diagnóstico especializado (Módulo IV) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Mantenimiento y reparación de vehículos	1	Glb	S/ 200.00	S/ 200.00
		Lubricantes para motor de moto lineal 4 tiempos con viscosidad de 20W-50	6	aceite	S/ 40.00	S/ 240.00
		Papel Bond	3	millar	S/ 36.00	S/ 108.00
		Pioner Universal A4 2 Anillos 45Mm grosor	12	Und	S/ 18.00	S/ 216.00
		Porta documentos impermeables	4	Und	S/ 6.00	S/ 24.00
	Elaboración del plan de mantenimiento de los sistemas.	Contratos de personas naturales para la elaboración de 5 planes y presupuestos	1	Persona	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
4	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas (limpieza y desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, reparación o cambio de sistemas de cloración.) y registro en el aplicativo.	Servicios Diversos	1	Glb	S/ 47,500.00	S/ 47,500.00
Costo parcial en S/						S/ 51,574.00



5006301: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

N°	TAREA/ACCIÓN/ACTIVIDAD OPERACIONAL	DETALLE DE BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	COSTO TOTAL
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario que requieran.	tablero acrílico	3	Und.	S/ 10.00	S/ 30.00
		Papel Bond	3	millar	S/ 36.00	S/ 108.00
2	Realización del diagnóstico especializado (Modulo V) de la infraestructura en base al listado de los sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	combustible gasolina 90 oct	15	Gln.	S/ 21.00	S/ 315.00
		Mantenimiento y reparación de vehículos	1	Glb	S/ 200.00	S/ 200.00
		Lubricante 1L para motor de moto lineal 4 tiempos con viscosidad de 20W-50	1	Aceite	S/ 40.00	S/ 40.00
3	Ejecución de mantenimientos de sistemas que requieren su intervención para la buena operación y registro en el aplicativo DATASS.	Overol Enterizo de Taslan Engomado, para protección de bioseguridad y 100 % impermeable en Talla M y L	2	Und	S/ 100.00	S/ 200.00
		Servicios Diversos	1	Glb	S/ 2,000.00	S/2,000.00
Costo parcial en S/						S/2,893.00



Actividad: 5006302 Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS

N°	Tarea/Acción/Actividad Operacional	Detalle de Bienes/Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Costo Total
1	Identificación de las necesidades de capacitación de los prestadores en base a la información registrada en el módulo II del aplicativo DATASS	Papel Bond	0.5	millar	S/ 36.00	S/ 18.00
2	Identificación y priorización de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento que recibirán capacitación.	notas adhesivas Colores Neon 500 Hojas	0.5	Paquete	S/ 20.00	S/ 10.00
3	Asistencias técnicas según el plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento para los prestadores de servicios de acuerdo a la realidad local y a la opción Tecnológica de la infraestructura de agua y disposición sanitaria de excretas.	Kit de Taladro Percutor 1/2" 20V brushless + 119 Accesorios + Batería 20V 2ah + Cargador Velocidad: 0-450 RPM / 0-1650 RPM Cortador de tubo PVC hasta 1 5/8" Sierra Circular 7-1/4" 20V con cargador y batería de 20v sistemas brushless Cutter, cuchilla de 25 mm, tapa metálica Medidor Láser Alcance 20m GLM 20, display iluminado Llave Stilson o Grifa de 12" Lima plana de acero 10" M/P	1	kit	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
			1	Und	S/ 40.00	S/ 40.00
			1	kit	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
			1	Und	S/ 50.00	S/ 50.00
			1	Und	S/ 300.00	S/ 300.00
			1	Und	S/ 40.00	S/ 40.00
			1	Und	S/ 20.00	S/ 20.00



4	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (salud y Educación) para la intervención articulada en la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural en los centros poblados seleccionados	combustible gasolina 90 Octanos	2.5	Gln.	S/ 21.00	S/ 52.50
	Talleres según el Plan de Capacitación en Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento para los prestadores de servicios (JASS, Comité de Agua, Asociación y otras formas de organización), mediante el desarrollo de seminarios dirigidos a las JASS.	combustible gasolina 90 Octanos	5	Gln.	S/ 21.00	S/ 105.00
		Servicio de Impresión de manual de operación y mantenimiento	0.5	Glb	S/ 2,000.00	S/ 1,000.00
		Servicio de elaboración y diseño de guías y material didáctico con metodología andragógica	1	Glb	S/ 650.00	S/ 650.00
5	Asistencia en la prestación del servicio: - Estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar - Pago de cuota familiar actualizado - Uso adecuado de los servicios en el hogar - Padrón de usuarios actualizado - Reporte de cloración - Registro de mantenimiento de los sistemas	combustible gasolina 90 Octanos	5	Gln.	S/ 21.00	S/ 105.00
Costo parcial en S/						S/ 4,390.50





Actividad: 5006303 Educación sanitaria para hogares rurales						
N°	Tarea/Acción/Actividad Operacional	Detalle de Bienes/Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Costo Total
1	Identificación y priorización de los centros poblados con sistema de agua y saneamiento donde se realizará la capacitación a hogares rurales, en comunicación y educación sanitaria.	Papel Bond	3	millar	S/ 36.00	S/ 108.00
2	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la capacitación en comunicación y educación sanitaria a los hogares rurales en los centros poblados.	combustible gasolina 90 Octanos	10	Gln.	S/ 21.00	S/ 210.00
Costo parcial en S/						S/ 318.00



Actividad: 5006304 Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados						
N°	TAREA/ACCIÓN/ACTIVIDAD OPERACIONAL	DETALLE DE BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	COSTO TOTAL
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados para monitoreo.	Papel Bond	1	millar	S/ 36.00	S/ 36.00
2	Realización del monitoreo de cloro residual y caracterización físico y químicos del agua en base al listado de los 5 sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	combustible gasolina 90 Octanos	2.5	Gln.	S/ 21.00	S/ 52.50

3	Realización de análisis para la caracterización química y biológica del agua en base al listado de los 5 sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Servicios de muestreo para análisis físicos – químicos y biológicos del agua	5	Fichas de análisis	S/ 700.00	S/ 3,500.00
4	- Registro de mantenimiento de los sistemas	combustible gasolina 90 Octanos	2.5	Gln.	S/ 21.00	S/ 52.50
5	Elaboración del plano, catastro o croquis de la ubicación de las Vivienda a nivel de centro poblado remitido a través del Submódulo V del aplicativo DATASS	combustible gasolina 90 Octanos	2.5	Gln.	S/ 21.00	S/ 52.50
		Papel Bond	1	millar	S/ 36.00	S/ 36.00
Costo parcial en S/						
S/3,729.50						
Costo total de todas las actividades en S/						
S/64,569.00						



VIII. RESUMEN

Pliego:		Municipalidad Distrital La Peca							
Unidad orgánica:		AREA TECNICA MUNICIPAL							
Programa presupuestal:		0083 programa nacional de saneamiento rural							
Producto:		300627 servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales							
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	CATEGORÍA DE GASTO INSUMOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL POR ACTIVIDAD				SUB TOTAL S/.
					I	II	III	IV	
1	5006299 potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento	Sistema	5	23.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/ 72.00	S/ 36.00			S/ 108.00
				23.13.11 Combustibles y carburantes	S/ 210.00	S/ 210.00			S/ 420.00
				23.199.12 sachet DPD	S/ 400.00				S/ 400.00
				2. 3. 1 11. 1 2 mantenimiento y reparación de vehículos	S/ 400.00				S/ 400.00
				23 1 99 1 99 otros bienes	S/ 336.00				S/ 336.00
Presupuesto de la Act. 1									S/ 1,664.00
2	5006300: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable	Sistema	5	23.13.11 Combustible y carburantes	S/ 210.00				S/ 210.00
				23.15.12 papelería	S/ 76.00	S/ 348.00			S/ 424.00
				2. 3. 1 11. 1 2 Mantenimiento y reparación de vehículos			S/ 200.00		S/ 200.00
				2. 3. 1 3. 1 3 Lubricantes para motor de moto lineal 4 tiempos con viscosidad de 20W-50	S/ 240.00				S/ 240.00
				2. 3. 2 7. 3 1 Contratos de personas naturales para la elaboración de 5 planes y presupuestos	S/ 3,000.00				S/ 3,000.00
23.27.11 99 Servicios Diversos					S/ 47,500.00				S/ 47,500.00



				Presupuesto de la Act. 2					S/ 51,574.00
				23.15.12 papelería			S/ 138.00		S/ 138.00
				23.13.11 Combustible y carburantes				S/ 315.00	S/ 315.00
				2. 3. 1 11. 1 2 Mantenimiento y reparación de vehículos				S/ 200.00	S/ 200.00
				2. 3. 1 3. 1 3 Lubricantes para motor de moto lineal 4 tiempos con viscosidad de 20W-50				S/ 40.00	S/ 40.00
				2.3.16.14 Indumentaria de seguridad (overol)			S/ 200.00		S/ 200.00
				23.27.11 99 Servicios Diversos				S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
				Presupuesto de la Act. 3					S/ 2,893.00
				23.13.11 Combustible			S/ 262.50		S/ 262.50
				23.15.12 papelería			S/ 28.00		S/ 28.00
				23.199.11 Herramientas			S/ 2,450.00		S/ 2,450.00
				23.27.11.6 Impresiones de folletos			S/ 1,000.00		S/ 1,000.00
				2. 3.27.11 99 Servicios diversos de Elaboración y diseño de guías con andragogía.			S/ 650.00		S/ 650.00
				Presupuesto de la Act. 4					S/ 4,390.50
				23.13.11 Combustible			S/ 210.00		S/ 210.00

5006301:
Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

3

Sistema

7

5006302
fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS

4

Sistema

2

5006303
educación

5

Hogar capacitado

87



	sanitaria para hogares rurales						S/ 108.00			S/ 108.00
	5006304 monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados						S/ 52.50	S/ 52.50	S/ 52.50	S/ 157.50
							S/ 72.00			S/ 72.00
6	Sistema	7					S/ 3,500.00			S/ 3,500.00
										S/ 3,729.50
PRESUPUESTO TOTAL 2024										
										S/ 64,569.00



IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación estará compuesto por una serie de indicadores, los mismos que permitirán medir el nivel de implementación adecuada del POA y la consecución de los resultados establecidos en relación al servicio de agua potable y saneamiento en el ámbito rural.

La evaluación del POA será trimestral y consistirá en la revisión de los principales avances de las actividades y/o logros alcanzados cualitativa y cuantitativamente, los principales problemas presentados en la ejecución de las actividades, las propuestas de medidas correctivas a realizar y sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Los principales indicadores que deben lograrse en los centros poblados rurales donde se implemente el POA son tres:

N°	Denominación del Indicador	Meta	Medios de Verificación
01	Porcentaje de hogares que hacen uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.	85%	<ul style="list-style-type: none">- Reporte del estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar.- Reporte del uso adecuado de los servicios en el hogar.
02	Porcentaje de hogares que valoran los servicios de agua y saneamiento.	85%	<ul style="list-style-type: none">- Registro de pago de cuota familiar actualizado.
03	Porcentaje de Organizaciones Comunales (JASS, comités, otros) que realizan adecuada gestión de los servicios.	100%	<ul style="list-style-type: none">- Padrón de usuarios actualizado- Libro de actas al día- Libro de caja al día- Estatuto y reglamento aprobados en Asamblea General- Plan anual de trabajo presupuestado, aprobado en Asamblea General- Reporte de cloración del agua con rango admisible para consumo humano- Registro de mantenimiento de los sistemas

